



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **23 de diciembre de 2021**.

Siendo las **09:19** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Reuniones del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. FÉLIX RUIZ SÁNCHEZ (RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES)⁽¹⁾

D. PABLO LUQUE ZAMBRANA (TÉCNICO DE PARQUES Y JARDINES)⁽¹⁾

(1) D. Félix Ruiz Sánchez y D. Pablo Luque Zambrana, se incorporan a la Mesa de Contratación en el Punto 1 del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, POR LOTES, DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-091N SARA.
2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO FLEXIA Y DE LAS APLICACIONES BUZÓN DEL CIUDADANO, TABLÓN DE EDICTOS Y PERFIL DEL CONTRATANTE, IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2021-071.
3. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL AJARDINAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO POR GOTEO EN EL PARQUE IVIASA. EXPTE. C/002/CON/2021-074.

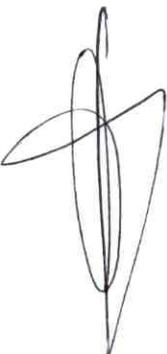


Ayuntamiento de Móstoles



1. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, POR LOTES, DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-091N SARA.

- En sesión no pública.



Por el Secretario se informa, en primer lugar, de la presentación por el Servicio promotor de la contratación de un nuevo informe, sobre cuestiones relativas a la valoración de las ofertas presentadas para el Lote nº 2, no tenido en cuenta en esta sesión de la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, habida cuenta de que la recepción de dicho informe se produjo con posterioridad a la correspondiente convocatoria.

Asimismo, se observaron distintas incidencias en los informes presentados inicialmente, de lo que se dio traslado, *in voce*, en el mismo acto, a D. Félix Ruiz Sánchez, Jefe de Servicio de Parques y Jardines y a D. Pablo Luque Zambrana, Técnico del mismo Servicio, asistentes a la sesión, en calidad de invitados.

Así las cosas, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acordaron, por unanimidad, solicitar la evacuación de nuevos informes, quedando el asunto encima de la mesa, pendiente de la emisión de los mismos.

2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO FLEXIA Y DE LAS APLICACIONES BUZÓN DEL CIUDADANO, TABLÓN DE EDICTOS Y PERFIL DEL CONTRATANTE, IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2021-071.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de valoración de la única oferta presentada, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, tramitado al amparo de lo previsto en el artículo 168.a.2º de la LCSP, emitido por el



Ayuntamiento de Móstoles

Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, suscrito digitalmente el 17 de diciembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de la oferta presentada al pliego "Servicios para el Mantenimiento del Registro Electrónico Flexia y de las Aplicaciones Buzón Del Ciudadano, Tablón de Edictos y Perfil del Contratante" EXP C/057/CON/2021-71 a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Es un procedimiento negociado y la única empresa licitadora, previo certificado de exclusividad e informe justificativo, es la mercantil "**Altia Consultores, S.A.**" realizando la misma la siguiente oferta.

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Precio: Cuarenta y cinco mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos de euro, (45.108,40 euros).

I.V.A.: Nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y seis céntimos de euro, (9.472,76 euros).

Conclusiones

Se propone a la empresa "**Altia Consultores, S.A.**", cumpliendo todos los requerimientos técnicos, como adjudicataria del presente contrato por el importe del presupuesto base de licitación del contrato de cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (54.581,16 €) a razón de cuarenta y cinco mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos de euro (45.108,40 €) más el 21 % del IVA, que asciende a nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y seis céntimos de euro (9.472,76 €)."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **ALTIA CONSULTORES, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Precio ejecución del contrato: 45.108,40 € + 9.472,76 € de IVA (Cuarenta y cinco mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos más nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y seis céntimos de IVA).

3. LECTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON



Ayuntamiento de Móstoles

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL AJARDINAMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO POR GOTEO EN EL PARQUE IVIASA. EXPTE. C/002/CON/2021-074.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de valoración de las trece ofertas presentadas y admitidas en este procedimiento, emitido por el Técnico de Parques y Jardines, de la Concejalía de Mantenimiento y Mejora de Espacios Públicos, suscrito digitalmente el 16 de diciembre de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

3. BAJAS OFERTADAS. –

Las bajas realizadas por las anteriores empresas, son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	BAJA(Bi)
LA POVEDA	85.722,01	35,06%
EL EJIDILLO	89.721,67	32,03%
PAISAJES SOSTENIBLES	92.995,32	29,55%
CEIFRA	94.262,54	28,59%
ACCIONA MEDIO AMBIENTE	99.476,61	24,64%
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	94.803,74	28,18%
ANDRIALA	85.009,20	35,60%
AEMA HISPÁNICA	97.777,00	25,30%
CESPA	78.970,46	40,17%
JOGOSA	125.401,78	5,00%
POSTIGO CONSERVACIÓN	97.945,39	25,80%
OBRAS Y SERVICIOS TAGA	104.281,48	21,00%
ACTIVA PARQUES Y JARDINES	101.641,44	23,00%

4. COMPROBACIÓN EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. –

En primer lugar, se procede a comprobar si hay ofertas con valores anormales o desproporcionados:



Ayuntamiento de Móstoles

Una vez examinada por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo previsto en el Art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y según se indica en la página 8 del PCAP:

"Se considerará como oferta anormalmente baja, toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes oportunos y la audiencia del autor de la proposición, como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

A continuación, se procede a realizar los cálculos para establecer si alguna oferta puede considerarse desproporcionada.

"La media aritmética de las bajas se establece en 27,22% más los 5 puntos, se establece el valor para una baja anormal o desproporcionada en 32,22%.

Por tanto, las siguientes empresas han incurrido en bajas anormales o desproporcionadas:

- **LA POVEDA 2004, S.L.**, con una baja de 35,06%.
- **ANDRIALA S.L.**, con una baja de 35,60%.
- **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, con una baja de 40,17%.

En base a ello, se le ha requerido para que realice la justificación de la oferta realizada, en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y precisasen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

(...)

5. JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA. –

Una vez recibida la justificación de la oferta realizada por parte de las empresas que han incurrido en bajas económicas anormales o desproporcionadas indicar que:

- **LA POVEDA 2004, S.L.**, con una baja de 35,06%
- (...)

En base a lo anteriormente expuesto, **no se considera justificada la baja que realiza LA POVEDA 2004 S.L.**; ya que no realiza ninguna justificación razonada, documentada, desarrollada y convincente, en base a los aspectos que vienen incluidos en el artículo 149, punto 4 de la LCSP y a lo que alega.

- **ANDRIALA S.L.**, con una baja de 35,60%
- (...)

Como conclusión a todo lo expuesto, a modo de resumen, puede considerarse justificada la reducción del 6,5% en los gastos generales, del 3% en el beneficio industrial y del 3% en los costes indirectos al fijar ANDRIALA S.L. un 6,5%, un 3% y un 0% respectivamente; también podemos considerar justificada la reducción del 13,26% aproximadamente en los costes de las partidas; el resto hasta alcanzar la baja total del 35,60%, es decir, el 9,84% restante, debido a la falta de información, no queda justificado debidamente.



Ayuntamiento de Móstoles

En base a lo anteriormente expuesto, **no se considera justificada la baja** que realiza **ANDRIALA S.L.**; ya que no realiza justificación suficientemente razonada, documentada, desarrollada y convincente, en base a los aspectos que vienen incluidos en el artículo 149, punto 4 de la LCSP y a lo que alega.

- **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, con una baja de 40,17%.

(...)

En base a lo anteriormente expuesto, **no se considera justificada la baja** que realiza **CESPA S.A.**; ya que no realiza justificación suficientemente razonada, documentada, desarrollada y convincente, en base a los aspectos que vienen incluidos en el artículo 149, punto 4 de la LCSP y a lo que alega.

Por tanto, las propuestas no válidas son:

- **LA POVEDA 2004, S.L.**
- **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA PÚBLICA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**
- **ANDRIALA S.L.**

6. PUNTUACIONES. –

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 100 puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 70 puntos

(...)

EMPRESA	IMPORTE	BAJA(Bi)	PUNTUACIÓN
EL EJIDILLO	89.721,67	32,03%	70,00
PAISAJES SOSTENIBLES	92.995,32	29,55%	64,58
CEIFRA	94.262,54	28,59%	62,48
ACCIONA MEDIO AMBIENTE	99.476,61	24,64%	53,85
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	94.803,74	28,18%	61,59
AEMA HISPÁNICA	97.777,00	25,30%	56,66
JOGOSA	125.401,78	5,00%	10,93
POSTIGO CONSERVACIÓN	97.945,39	25,80%	56,38



Ayuntamiento de Móstoles

OBRAS Y SERVICIOS TAGA	104.281,48	21,00%	45,89
ACTIVA PARQUES Y JARDINES	101.641,44	23,00%	50,27

Presupuesto Licitación	132.001,87
Oferta más baja	89.721,67
Puntuación máxima	70

2. REDUCCIÓN PLAZO DE FINALIZACIÓN: De 0 a 20 puntos

(...)

EMPRESA	PLAZO	PUNTUACIÓN
EL EJIDILLO	30	12,50
PAISAJES SOSTENIBLES	21	20,00
CEIFRA	40	4,17
ACCIONA MEDIO AMBIENTE	29	13,33
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	40	4,17
AEMA HISPÁNICA	44	0,83
JOGOSA	40	4,17
POSTIGO CONSERVACIÓN	30	12,50
OBRAS Y SERVICIOS TAGA	45	0,00
ACTIVA PARQUES Y JARDINES	45	0,00

Plazo pliego (PI)	45
Oferta más baja (OV)	21
Puntuación máxima	20



Ayuntamiento de Móstoles

3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De 0 a 10 puntos

(...)

EMPRESA	AMPLIACIÓN	PUNTUACIÓN
EL EJIDILLO	6	10,00
PAISAJES SOSTENIBLES	5	8,33
CEIFRA	0	0,00
ACCIONA MEDIO AMBIENTE	2	3,33
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	1	1,67
AEMA HISPÁNICA	1	1,67
JOGOSA	2	3,33
POSTIGO CONSERVACIÓN	2	3,33
OBRAS Y SERVICIOS TAGA	0	0,00
ACTIVA PARQUES Y JARDINES	0	0,00

Plazo pliego	1
Oferta más alta	6
Puntuación máxima	10

PUNTUACIÓN FINAL:

Por lo que la puntuación total final suma de las puntuaciones parciales anteriores es:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
EL EJIDILLO	70,00	12,50	10,00	92,50
PAISAJES SOSTENIBLES	64,58	20,00	8,33	92,91
CEIFRA	62,48	4,17	0,00	66,65
ACCIONA MEDIO AMBIENTE	53,85	13,33	3,33	70,51
INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	61,59	4,17	1,67	67,43
AEMA HISPÁNICA	56,66	0,83	1,67	59,16
JOGOSA	10,93	4,17	3,33	18,43



Ayuntamiento de Móstoles

POSTIGO CONSERVACIÓN	56,38	12,50	3,33	72,21
OBRAS Y SERVICIOS TAGA	45,89	0,00	0,00	45,89
ACTIVA PARQUES Y JARDINES	50,27	0,00	0,00	50,27

La oferta que más puntuación ha obtenido es **PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.**, con un total de **92,91** puntos.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación a la empresa **PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.** por un importe de **92.995,32 €**, más I.V.A: **19.529,02 €**, siendo el importe total de 112.524,34 € I.V.A. incluido."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de las siguientes mercantiles: **LA POVEDA 2004, S.L., CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. y ANDRIALA, S.L.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en segundo lugar, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **PAISAJES SOSTENIBLES, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Baja única aplicable al presupuesto de licitación: 29,55% (veintinueve con cincuenta y cinco por ciento). Criterios valorables en cifras y porcentajes: a) Reducción de plazo de finalización: Si, se reduce 24 días. b) Ampliación del plazo de garantía: Si, ampliación 5 años.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: JUAN DIEGO BORRQUERO GONZALEZ. Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.